

SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES

CAPÍTULO VI

Este capítulo presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS), así como las proyecciones financieras de largo plazo y los resultados de un análisis financiero complementario. El análisis se centra en evaluar la situación financiera del ramo de Guarderías y presentar la situación actual de las Prestaciones Sociales, dada su relevancia en materia de bienestar social para los derechohabientes.

Brindar mejores servicios con calidad y calidez es una de las premisas del Instituto. Por ello, se impulsaron programas y actividades que contribuyeran al bienestar de los derechohabientes y público en general. La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) es el área que tiene la responsabilidad de brindar, entre otros, las prestaciones y servicios del SGPS, orientado a fomentar un estilo de vida saludable, prevenir enfermedades y accidentes y, en general, a elevar la calidad de vida de las personas (cuadro VI.1).

CUADRO VI.1.

Prestaciones del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Ramo	Concepto	Descripción
Guarderías	Servicio de Guardería Infantil	Cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados a sus hijos de 43 días de nacidos a 4 años de edad, durante la jornada laboral de los siguientes trabajadores del Régimen Obligatorio:
	Artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social	- Mujer trabajadora - Trabajador viudo - Trabajador divorciado que judicialmente tenga la custodia de sus hijos - Asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor
		Se tiene derecho al servicio a partir de que el trabajador es dado de alta ante el IMSS y una vez que es dado de baja conserva, durante cuatro semanas, el derecho al servicio de Guardería.
Prestaciones Sociales	Prestaciones sociales institucionales	- Promoción de la salud - Educación higiénica, materno-infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes - Mejoramiento de la calidad de vida
	Artículos 208 a 210 A de la Ley del Seguro Social	- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física - Promoción de la regularización del estado civil - Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo - Centros vacacionales - Superación de la vida en el hogar - Establecimiento y administración de velatorios

Fuente: Ley del Seguro Social.

VI.1. Estado de actividades

Con base en el Artículo 277 E de la Ley del Seguro Social, el cuadro VI.2 presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para el ejercicio 2018, considerando dos escenarios para el reconocimiento del costo neto del periodo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones: i) con registro parcial, mismo que se refiere a los pagos realizados por concepto del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Prima de Antigüedad, y ii) con registro total¹¹⁵. El resultado del ejercicio de este seguro fue equivalente a un superávit de 5,639 millones de pesos con el registro parcial del

costo neto del periodo de las obligaciones laborales del Instituto, y un déficit de 41,839 millones de pesos con el efecto del reconocimiento total de las obligaciones.

VI.2. Proyecciones financieras de largo plazo

El Artículo 211 de la Ley del Seguro Social establece que la prima de financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales es igual a 1% del salario base de cotización. Con esta prima se estima que, de continuar con el nivel de cobertura actual en el servicio de Guardería, este seguro observará una

¹¹⁵ Para más detalles sobre el costo neto del periodo ver el Capítulo X, sección X.1.1.

CUADRO VI.2.

Estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, al 31 de diciembre de 2018(millones de pesos corrientes^{1/})

Concepto	Con registro parcial	Con registro total
	Costo neto del periodo	Costo neto del periodo
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de la gestión		
Cuotas y aportaciones de seguridad social	24,472	24,472
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	370	370
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	31	31
Otros ingresos y beneficios varios ^{2/}	674	634
Total de ingresos y otros beneficios	25,547	25,506
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales ^{2/}	5,016	4,860
Materiales y suministros	371	371
Servicios generales	11,507	11,507
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Subsidios	-	-
Pensiones IMSS y jubilaciones ^{2/}	2,236	2,352
Costo por beneficios a empleados (RJP) ^{3/}	-	47,478
Ayudas sociales, donativos y cuotas a organismos internacionales	106	106
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	512	512
Otros gastos	159	159
Total de gastos y otras pérdidas	19,907	67,346
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	5,639	-41,839

^{1/} Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.^{2/} En el rubro de Otros ingresos y beneficios varios con registro total no se consideran 40 millones, por la recuperación de la nómina de jubilados del Programa IMSS-PROSPERA (hoy IMSS-BIENESTAR), ya que se incluye en el rubro de Pensiones IMSS y jubilaciones. Asimismo, en el rubro de Servicios personales con registro total no se consideran 156 millones de pesos correspondientes a los pagos por prima de antigüedad y las aportaciones del Instituto al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), de acuerdo con las cláusulas contractuales, ya que están incluidos en el rubro de Pensiones IMSS y jubilaciones.^{3/} El costo neto del periodo determinado por el despacho externo Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. se integra por los rubros de Pensiones IMSS y jubilaciones y el Costo por beneficios a empleados (RJP), la determinación del costo neto de 2018 para Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó considerando la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y de la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y Prima de Antigüedad de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados", al 31 de diciembre de 2018 y Proyecciones para 2019.

situación financiera estable en el corto y mediano plazos, como se muestra en el cuadro VI.3.

Los resultados muestran excedentes durante casi todo el periodo de proyección, mismos que equivalen, en promedio anual, a 5.3% de los ingresos estimados. Estos resultados positivos se explican por un crecimiento sostenido en los ingresos de 2.5% en promedio anual y un aumento en los gastos a una tasa promedio anual de 2.9%. La suficiencia financiera prevista en el SGPS le permite garantizar el nivel de cobertura actual en el servicio de Guardería. Esta sustentabilidad financiera se debe a que en este

seguro se refleja el principio de solidaridad en la cuota patronal. En la gráfica VI.1 se muestran los resultados comparativos de las primas de contribución, de reparto y media nivelada de este seguro.

Actualmente, las proyecciones indican que la prima de contribución es superior a la prima media nivelada; sin embargo, se debe considerar que el servicio de Guardería se otorga a 23.2% de los niños que potencialmente tienen derecho al mismo, por lo que ante un escenario de expansión en esta cobertura se podría invertir el resultado financiero positivo que observa este seguro.

CUADRO VI.3.

Cierre 2019 y proyección 2020-2050 de ingresos, gastos y resultado financiero del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

(millones de pesos de 2019)

Concepto	2019 ^{1/}	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Ingresos								
Cuotas obrero-patronales	25,499	26,278	30,374	35,334	41,029	47,000	52,606	57,033
Aportación del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{2/}	207	219	253	286	314	339	358	366
Ingresos totales	25,707	26,497	30,628	35,620	41,343	47,339	52,964	57,400
Gastos								
Corriente ^{3/}	21,207	22,594	26,237	30,493	34,802	40,306	47,097	55,295
Prestaciones económicas ^{4/}	2,506	2,777	3,216	3,657	3,884	3,773	3,558	3,170
Inversión física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos totales	23,713	25,371	29,453	34,151	38,686	44,079	50,656	58,465
Resultado financiero	1,994	1,126	1,174	1,469	2,657	3,260	2,308	-1,066
Primas (% del salario base de cotización)^{5/}								
De contribución (PC)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
De reparto (PR)	0.93	0.97	0.97	0.97	0.94	0.94	0.96	1.03
Media nivelada (PMN)	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96

^{1/} Cierre estimado para el ejercicio 2019 del SGPS.

^{2/} Incluye: otros ingresos, productos financieros de las reservas, recuperación adeudo Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) IMSS-BIENESTAR y aportaciones de los trabajadores al fondo de jubilación.

^{3/} Incluye el gasto en servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales y gasto por programas especiales: incorporación de personas trabajadoras del hogar al Régimen Obligatorio del IMSS y Jóvenes Construyendo el Futuro.

^{4/} Incluye el gasto del RJP.

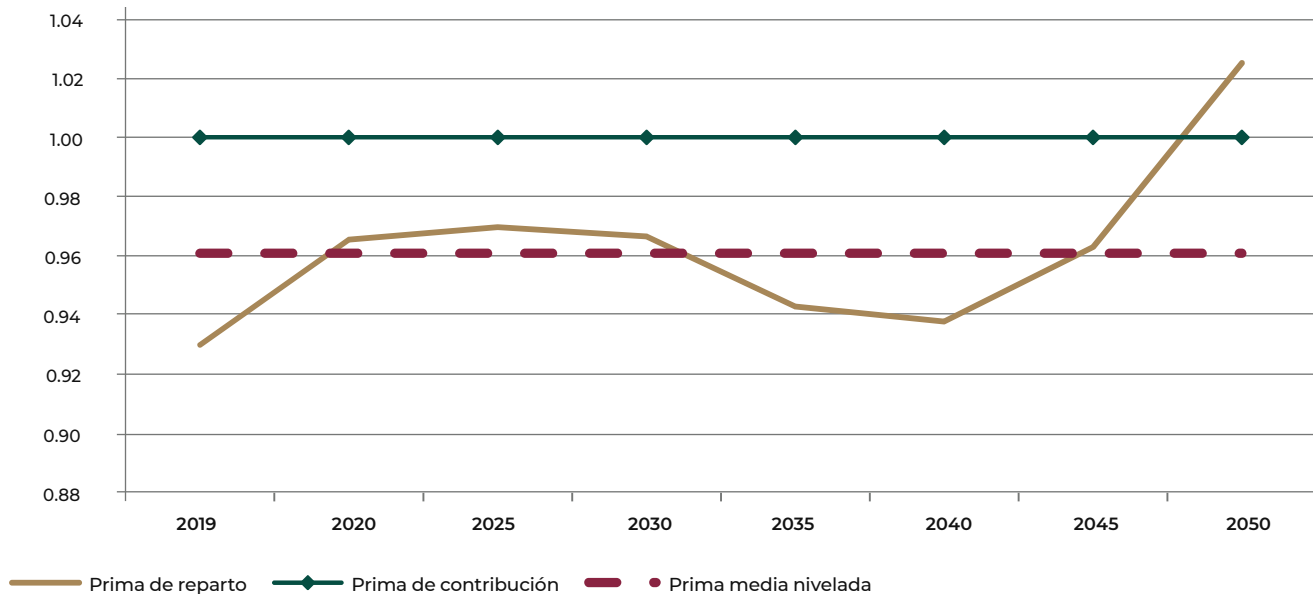
^{5/} PC = Prima de contribución, es la aportación patronal que se realiza para el financiamiento de la cobertura de asegurados del SGPS, expresada como porcentaje del salario base de cotización con base en el régimen financiero definido en la LSS; PR = Prima de reparto, es la prima que equilibraría los ingresos y los gastos de esta cobertura en cada año del periodo de proyección considerado; PMN = Prima media nivelada, es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero de la cobertura durante todo el periodo de proyección evaluado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

GRÁFICA VI.1.

Prima de reparto, de contribución y media nivelada del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, 2019-2050

(porcentaje del salario base de cotización)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Considerando el escenario en el que se otorgue el servicio de Guardería a la población de niños con mayor probabilidad de requerirlo, equivalente a 50% del total de quienes tienen derecho, se tendría un resultado deficitario, promedio anual, del orden de 43.7% de los ingresos esperados. En términos de primas, para cubrir los gastos de la población con mayor probabilidad de hacer uso del servicio de Guardería, se requeriría una prima media nivelada igual a 1.44% del salario base de cotización (gráfica VI.2).

VI.3. Guarderías

El ramo de Guarderías, de conformidad con la Ley del Seguro Social, cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados a los hijos, en la primera infancia durante la jornada de trabajo de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o aquél a quien judicialmente se le hubiera confiado la custodia

de sus hijos. Este beneficio se puede extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un niño.

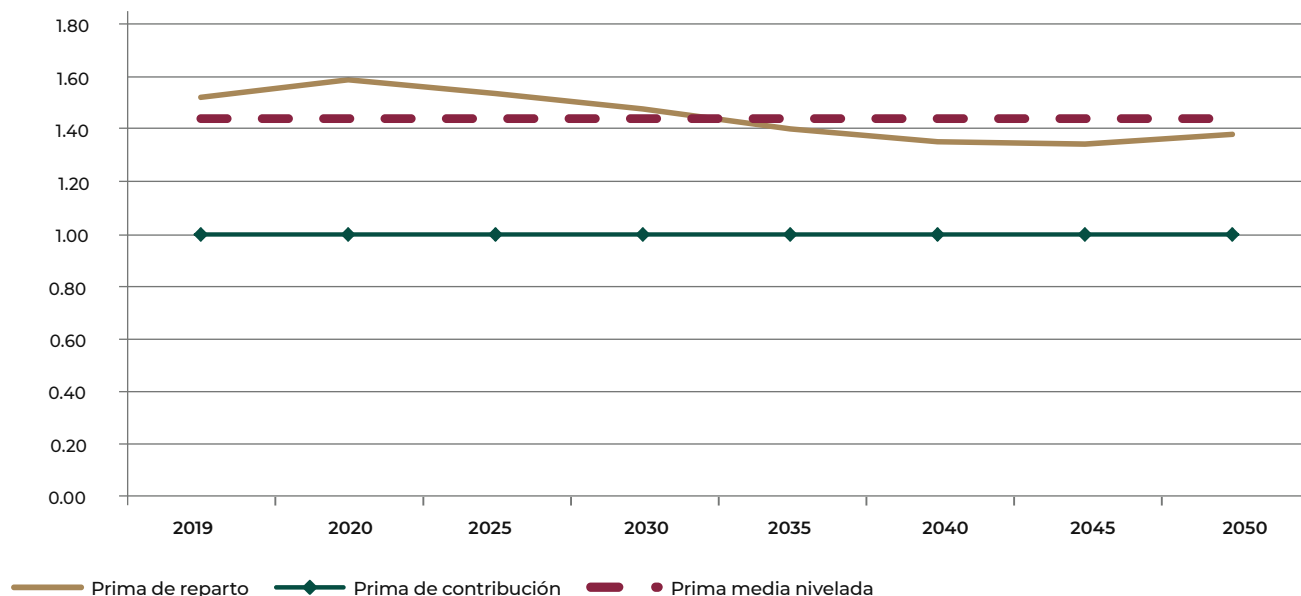
El servicio de Guardería del Instituto tiene capacidad para proporcionar atención y cuidado a más de 250 mil niños, entre los 43 días de nacido y los 4 años de edad. Este servicio incluye, además del cuidado diario, el trato del personal, las condiciones generales de las instalaciones, el desarrollo integral en aspectos de salud, lenguaje, alimentación, psicomotricidad, socio-afectivos, cognitivos, impulsando la estimulación temprana de las niñas y los niños; todo ello en condiciones de calidad, seguridad y protección adecuadas. Al encontrar en las guarderías un ambiente propicio para la atención y educación de los niños, las madres y padres o tutores beneficiarios pueden realizar sus labores con tranquilidad.

La cobertura del servicio de Guardería es una prioridad para el IMSS. El Instituto presta el servicio

GRÁFICA VI.2.

Prima de reparto, de contribución y media nivelada del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (demanda potencial), 2019-2050

(porcentaje del salario base de cotización)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

de manera directa en sus propias instalaciones, por medio de los esquemas Ordinario y Madres IMSS, así como de manera indirecta por medio de terceros, a través de los esquemas Vecinal Comunitario Único, Reversión de Cuota, en el Campo, en Empresa y Guardería Integradora.

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto contó con 1,418 guarderías con capacidad de atención de 250 mil niños. De esas guarderías, 142 eran de prestación directa que representó 10% del total de las guarderías, con una capacidad instalada de 29,529 lugares, y 1,276 guarderías de prestación indirecta, con una capacidad instalada de 220,875 lugares, lo que representaba 90% de las guarderías, como puede observarse de forma desagregada por delegación en el cuadro VI.4.

VI.3.1. Análisis financiero complementario del ramo de Guarderías

De la prima de financiamiento de 1% correspondiente al Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, al menos 80% se destina a cubrir los gastos derivados del otorgamiento del servicio de Guardería¹¹⁶. Aunque la contabilidad institucional no se presenta por ramo de aseguramiento, separando el ramo de Guarderías del de Prestaciones Sociales, en este apartado se muestra una estimación de la situación financiera que observa el ramo de Guarderías en los últimos 6 años.

De 2013 a 2018, el ramo de Guarderías ha observado excedentes crecientes en su resultado financiero. Esto es debido a que, por un lado, se ha

¹¹⁶ Artículo 211 de la LSS.

CUADRO VI.4.

Estadísticas del servicio de Guardería del IMSS por delegación, a diciembre de 2018

Delegación	Número de guarderías	Capacidad instalada	Niños inscritos	Solicitudes pendientes	Demanda total	Ocupación (%)	Demanda no atendida (%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
Jalisco	97	16,774	13,976	4,042	18,018	83	22
Chihuahua	90	17,211	12,976	632	13,608	75	5
Nuevo León	85	14,516	11,568	3,883	15,451	80	25
Tamaulipas	77	14,263	9,895	427	10,322	69	4
Sonora	76	15,255	12,542	1,372	13,914	82	10
Baja California	76	15,496	11,643	476	12,119	75	4
Ciudad de México Sur	69	13,218	9,691	1,043	10,734	73	10
Guanajuato	65	12,836	9,734	667	10,401	76	6
Ciudad de México Norte	62	11,657	8,495	326	8,821	73	4
Coahuila	62	11,005	8,613	1,557	10,170	78	15
Estado de México Oriente	61	10,001	7,711	519	8,230	77	6
Sinaloa	51	8,909	7,596	3,344	10,940	85	31
Michoacán	41	7,645	6,163	954	7,117	81	13
Veracruz Norte	38	5,160	3,892	184	4,076	75	5
Puebla	37	5,177	4,139	255	4,394	80	6
Estado de México Poniente	36	6,598	4,718	115	4,833	72	2
Yucatán	35	5,519	4,025	430	4,455	73	10
San Luis Potosí	33	5,758	4,779	975	5,754	83	17
Querétaro	31	5,961	4,949	1,690	6,639	83	25
Morelos	30	4,983	3,580	112	3,692	72	3
Zacatecas	28	3,653	3,104	384	3,488	85	11
Veracruz Sur	27	3,224	2,491	104	2,595	77	4
Aguascalientes	27	4,856	3,859	224	4,083	79	5
Quintana Roo	22	4,314	3,387	477	3,864	79	12
Colima	21	3,641	3,257	432	3,689	89	12
Nayarit	21	3,789	3,063	209	3,272	81	6
Hidalgo	19	2,838	2,007	128	2,135	71	6
Durango	19	3,705	3,035	527	3,562	82	15
Guerrero	17	3,391	2,326	383	2,709	69	14
Oaxaca	14	1,859	1,485	129	1,614	80	8
Baja California Sur	14	2,408	2,093	194	2,287	87	8
Chiapas	13	1,719	1,159	26	1,185	67	2
Campeche	9	994	703	22	725	71	3
Tabasco	8	1,208	905	80	985	75	8
Tlaxcala	7	863	535	68	603	62	11
Total	1,418	250,404	194,094	26,390	220,484	77.5	12

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

tenido un incremento real promedio anual de 4.6% en las cuotas patronales, equivalente a un total acumulado de 4,097 millones de pesos y, por otro lado, el gasto corriente operativo se ha contenido al crecer en 1.6% en cada año. Destaca que el gasto por servicios de personal ha disminuido 0.9% en promedio anual en el periodo señalado. En términos reales, el resultado positivo en el ramo de Guarderías se ha duplicado en el lapso mencionado, pasando de 2,048 a 4,901 millones de pesos (cuadro VI.5). Estos resultados positivos, en combinación con la implementación de las estrategias de contratación de servicios de Guardería que realiza actualmente el Instituto, permitirán optimizar los recursos institucionales a fin de reducir el rezago en la demanda no atendida.

VI.3.2. Expansión y ampliación de las guarderías

Con el fin de lograr una mayor cobertura del servicio de Guardería, el Instituto consideró dos principales estrategias para atender la creciente demanda del mismo: i) la contratación de nuevas guarderías, y ii) la ampliación de la capacidad instalada en guarderías en operación.

Como parte de la primera estrategia, durante 2018 las delegaciones concluyeron las contrataciones iniciadas en 2017 mediante los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, logrando adjudicar 6,840 lugares en 31 guarderías. Asimismo, para incrementar la cobertura se celebraron ocho

CUADRO VI.5.

Situación financiera del ramo de Guarderías, 2013-2018

(millones de pesos de 2019)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos						
Cuotas obrero-patronales	16,250	16,879	17,865	18,782	19,341	20,347
Otros ingresos	209	120	338	337	374	510
Total de ingresos	16,459	16,999	18,203	19,119	19,715	20,857
Gastos						
Servicios de personal	3,021	3,036	3,098	3,108	2,985	2,889
Consumo de medicamentos, material de curación y otros	192	207	319	333	253	249
Mantenimiento	95	106	112	111	88	58
Servicios generales y subrogación de servicios	10,082	9,992	10,091	10,408	11,194	11,284
Régimen Jubilaciones y Pensiones IMSS	1,079	1,115	1,359	1,113	1,281	1,279
Total de gasto corriente	14,470	14,457	14,979	15,074	15,801	15,760
Otros gastos ^{1/}	-318	136	153	104	177	199
Total de gastos	14,151	14,593	15,132	15,179	15,978	15,959
Provisiones y traslados ^{2/}	260	184	-5	-5	-2	-3
Resultado financiero	2,048	2,221	3,077	3,946	3,739	4,901

^{1/} Estos gastos incluyen intereses financieros, castigos por incobrabilidades y fluctuaciones en precios y depreciaciones.

^{2/} Estos gastos consideran los conceptos de provisión para obligaciones contractuales y traslado de la depreciación.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

convenios de subrogación del servicio que representaron 964 nuevos lugares: tres convenios se formalizaron con patrones para instalar guarderías en sus empresas, uno se suscribió para operar una guardería en el campo y cuatro obtuvieron viabilidad arquitectónica para ofrecer también el servicio a los hijos de madres trabajadoras que laboran en el campo. De igual forma, se autorizaron 335 nuevos lugares mediante la estrategia de ampliación de capacidad instalada en las unidades que prestan el servicio con el IMSS. De esta manera, durante 2017 se adjudicaron 21,201 nuevos lugares y para 2018 se logró la adjudicación de 8,139 más, concluyendo así con un avance global registrado de 29,340.

Para 2018 se concretó la mayor parte de lugares adjudicados en las distintas fases de la expansión emprendidas desde 2015. En 2018 iniciaron operaciones 72 nuevas guarderías con 15,482 lugares y 53 más, que ya prestaban el servicio, ampliaron su capacidad en 1,973 lugares. Lo anterior permitió aumentar la oferta del servicio en 17,455 lugares, logrando una cobertura de la demanda de 24.8% e incrementado la capacidad de atención hasta 250,404 niños.

VI.3.3. Continuidad en la prestación del servicio de Guardería

Durante el primer cuatrimestre de 2018, y con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio, se llevaron a cabo las gestiones para la autorización de la contratación plurianual por 5 años de 334 instrumentos jurídicos que originalmente concluían su vigencia el 31 de diciembre de 2018, obteniéndose la aprobación del Comité de Prestaciones Económicas y Sociales y la consideración del gasto respectivo en el anteproyecto de presupuesto para 2019.

Con motivo del cambio de Gobierno, el Instituto resolvió dejar pendiente la determinación del H. Consejo Técnico respecto a la contratación plurianual, en tanto la administración entrante

decidía las condiciones para los instrumentos legales que vencían en diciembre de 2018. No obstante, valorando el interés superior de la niñez y que el Instituto está obligado a proporcionar el servicio de Guardería por mandato constitucional, a fin de evitar poner en riesgo la continuidad del mismo y, por tanto, afectar a los trabajadores usuarios, se consideró viable la celebración de convenios modificatorios para ampliar la vigencia de los contratos de prestación del servicio hasta el 29 de marzo de 2019, conforme a lo dispuesto por el Artículo 92, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resultado de esta acción fue la suscripción de 326 convenios de ampliación de vigencia que permiten contar con más de 59 mil lugares para el otorgamiento del servicio. La diferencia en el número de contratos se debió a que dos guarderías dejaron de prestar el servicio en el segundo semestre de 2018 y seis convenios de ampliación de vigencia no fueron suscritos por decisión del propio prestador, o bien, porque las guarderías no cumplieron con los condicionamientos establecidos en su contratación de origen.

En paralelo, se implementaron acciones de mejora en esos contratos y convenios, con el fin de lograr cambios e innovaciones que flexibilizan algunos procesos, teniendo siempre como prioridad la seguridad y el bienestar de los niños.

VI.3.4. Primer grado de preescolar en las guarderías del IMSS

La educación preescolar forma parte de la educación básica obligatoria, como lo establece el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anteriormente, las guarderías del IMSS no contaban con la autorización para impartir educación preescolar y, por tanto, no entregaban a los niños de 3 a 4 años de edad un

documento oficial que acreditara haber cursado el primer grado de preescolar.

En septiembre de 2016 el Instituto Mexicano del Seguro Social asumió la responsabilidad de reconocer oficialmente el primer grado de nivel preescolar e inició el Programa Nacional de Certificación de Guarderías, para garantizar que los niños de edad preescolar recibieran el programa educativo correspondiente a ese nivel, atendiendo con esto lo establecido en el citado precepto constitucional.

Cabe destacar que los beneficios de esta iniciativa se amplían a los más de 200 mil niños que tiene el Instituto en sus guarderías, quienes cursarán el primer grado de preescolar. Asimismo, estas acciones benefician a los trabajadores usuarios, al permitir que sus hijos reciban los beneficios de atención, cuidado, alimentación, salud y educación. La educación preescolar contribuye al desarrollo integral infantil al favorecer la adquisición de habilidades, destrezas y competencias en campos como el lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social. La impartición de una educación preescolar de calidad crea los fundamentos para el resto de la educación básica y reduce la posibilidad de deserción escolar.

Al cierre de 2018, 87% de las guarderías del IMSS en 29 estados de la República contaban con la autorización para impartir el primer año de preescolar, beneficiando con esto a 40 mil niños en edades que van de los 2 años 8 meses a los 4 años.

VI.3.5. Revisión del marco normativo

Como parte de la mejora de la normatividad que regula el servicio de Guardería durante 2018 se actualizaron y difundieron los siguientes documentos con sus respectivas mejoras:

- i) Disposiciones para la prestación del servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, abrogando el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería.

- ii) Norma para la operación del servicio de Guardería: precisa aspectos de salud, alimentación, educación y capacitación, además de sentar las bases para la atención y cuidado de niñas y niños con discapacidad.
- iii) Norma de coordinación entre las guarderías y las unidades médicas del IMSS: contiene la actualización de los criterios para evaluar las condiciones de salud incluidos en los formatos de solicitud de examen médico de admisión, valoración médica y solicitud de seguimiento médico terapéutico, con un enfoque inclusivo y precisiones respecto al proceso de atención médica y vigilancia epidemiológica.
- iv) Manual de organización de guarderías del IMSS: establece las responsabilidades al personal directivo y al administrador de centros de atención infantil y refuerza los temas de protección de datos, transparencia y uso adecuado de los recursos.
- v) Procedimiento para la inscripción y registro de asistencia en el servicio de Guardería: precisa actividades para garantizar el principio de igualdad en la información y mejora de la atención a los interesados en el servicio, fortalece la asesoría para cumplir con los requisitos de inscripción y disminuye cargas administrativas.
- vi) Procedimiento de Pedagogía del servicio de Guardería: actualiza políticas, actividades y acciones pedagógicas, integra los fundamentos pedagógicos de la Secretaría de Educación Pública, incluye acciones para desarrollar el gusto por la lectura, el pensamiento prelógico (matemático) y la activación física.
- vii) Procedimiento para identificar las áreas de oportunidad: reestructura el proceso de mejora continua en la operación del servicio de Guardería, con énfasis en la identificación de la causa raíz y el establecimiento de acciones correctivas.
- viii) Procedimiento para la supervisión de la operación del servicio de Guardería: consolida las actividades

de planeación, ejecución y seguimiento de la supervisión-asesoría para hacer eficiente el proceso de verificación del cumplimiento de la normatividad de las unidades.

- ix) Procedimiento de alimentación del servicio de Guardería: optimiza los procesos de planeación, preparación y distribución de alimentos y refuerza la práctica de lactancia materna y adecuación de los menús.
- x) Procedimiento de fomento de la salud del servicio de Guardería: refuerza las acciones estipuladas por la Secretaría de Salud para la vigilancia de las condiciones de saneamiento ambiental y el cuidado de la salud, promoviendo una cultura de autocuidado con impacto en el núcleo familiar.
- xi) Procedimiento para la administración de recursos materiales del servicio de Guardería: fortalece las actividades para asegurar que la unidad cuente para su buen funcionamiento con los recursos materiales, servicios básicos y elementos de seguridad.
- xii) Procedimiento para la administración de personal en guarderías: incorpora un seguimiento bimestral del programa de capacitación, actualización de los contenidos para la capacitación de personal y políticas para mejorar la cobertura de la plantilla de las guarderías.
- xiii) Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de Guardería: precisa las actividades para asegurar que las guarderías que inician operaciones cuenten con todos los elementos y plantea un protocolo de actuación ordenado en caso de que una unidad suspenda temporal o definitivamente el servicio.
- xiv) Lineamientos para otorgar a los trabajadores una ayuda en efectivo: precisa las actividades para que los trabajadores que dejaron de recibir el servicio obtengan una ayuda en efectivo.

Uno de los hitos más destacados en la actualización de la normatividad que rige la operación del servicio de Guardería del Instituto, es que desde diciembre de 2018 se permite la incorporación de niños con discapacidad en la totalidad de las guarderías del Instituto, siempre que sus condiciones de salud no representen un riesgo para su integridad o la de los demás, lo que representa un paso importante en la transición a un modelo de atención inclusivo, de equidad y de pleno respeto a los derechos de la niñez.

Asimismo, la actualización normativa efectuada en 2018 incluyó la revisión de los Manuales de Organización de Guarderías Esquema Ordinario y Madres IMSS, ajustándolos a las necesidades actuales del Instituto, estableciendo en ellos el manejo responsable de los datos personales de los niños y del personal de la guardería; la racionalización y aprovechamiento de los recursos disponibles, y el reforzamiento de la aplicación de la normatividad vigente en materia de Pedagogía, alimentación y fomento de la salud, en beneficio de los niños inscritos en las guarderías que administra directamente el Instituto.

La actualización constante de la normatividad del servicio de Guardería, mantiene al Instituto a la vanguardia en los aspectos inherentes a los derechos del niño y de desarrollo infantil temprano, al integrar las recomendaciones de los estudios e investigaciones más recientes efectuados por instancias nacionales e internacionales rectoras en la materia, lo que permite la mejora continua del servicio que se proporciona, con calidad y calidez, a los hijos de los trabajadores que se encuentran en los supuestos establecidos en la Ley del Seguro Social.

VI.3.6. Proyectos adicionales

Alimentación sana, variada y suficiente

En continuidad a los cambios efectuados desde 2016 en el esquema alimentario que se proporciona a los niños inscritos en las guarderías del Instituto, el cual se caracteriza por la utilización de productos frescos y de temporada, grasas no saturadas y granos integrales, así como por favorecer el consumo de agua simple, la normatividad actualizada en 2018 contempla el reforzamiento de los aspectos operativos y técnicos para promover, facilitar y brindar lactancia materna, en sus variantes directa e indirecta, en la totalidad de las guarderías del Instituto.

Con el fin de apoyar a los trabajadores usuarios en el asentamiento de hábitos alimentarios saludables en el ámbito del hogar, en 2018 se desarrolló una guía enfocada a la alimentación de los niños de 0 a 12 meses de edad, que abarca la etapa de lactancia materna, así como la de alimentación complementaria hasta la integración a la dieta familiar. Este material se encuentra en proceso de edición y para 2019 se contempla su eventual difusión entre las familias usuarias y el público en general.

Lectura en voz alta

La lectura realizada con los niños durante la primera infancia, tanto por los padres como por sus cuidadores en las guarderías, juega un papel fundamental en la creación de habilidades lectoras, lingüísticas, imaginativas y creativas. En los últimos años, diversas investigaciones han comprobado la importancia de las intervenciones en los primeros años de vida del ser humano, ya que es cuando más conexiones neuronales se generan y cuando existe mayor plasticidad neuronal.

Por ello, se conformó el Programa Lectura en Voz Alta en Guarderías del IMSS, avalado por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría

de Cultura, cuyo objetivo es leer diariamente a los niños desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años, al menos 15 minutos. Con esta iniciativa se busca favorecer el desarrollo integral de los más de 200 mil niños que asisten a las guarderías.

Esta acción se implementó a partir de enero de 2018 y debe ser registrada en la planeación de actividades o acciones pedagógicas que realizan las guarderías cada semana. En marzo del mismo año inició un ciclo de verificación de la implantación del programa, a partir de la solicitud de planeaciones a guarderías seleccionadas aleatoriamente, cada mes. De marzo a diciembre de 2018 se solicitaron y revisaron planeaciones de 1,222 guarderías, ciclo que se prevé concluir durante el primer semestre de 2019, al cubrir la totalidad de unidades operativas que conforman el sistema.

Ayuda en efectivo

En marzo de 2017 el H. Consejo Técnico del Instituto aprobó la reforma al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería. Con esta reforma se amplió el otorgamiento de la ayuda en efectivo a los trabajadores que se encuentren bajo el Régimen Obligatorio del IMSS, cuando se tenga que interrumpir el servicio de Guardería por razones operativas, como las de seguridad o calidad, siempre y cuando no haya otra opción para la reubicación de los niños que se encuentren inscritos en las guarderías a cargo del Instituto. Por lo que, en mayo de 2018 se emitieron los “Lineamientos para otorgar a los trabajadores usuarios del servicio de Guardería una ayuda en efectivo”.

Durante 2018 se otorgaron 1,088 ayudas en efectivo, lo que equivale a un monto de 3.5 millones de pesos. Estas ayudas se otorgaron a los trabajadores asegurados que dejaron de recibir el servicio en las delegaciones Chiapas y Tlaxcala, derivado del cierre de guarderías que sufrieron daños a consecuencia de los sismos de 2017. Para las

delegaciones Baja California, Michoacán y Oaxaca se otorgaron ayudas en efectivo a los trabajadores que dejaron de recibir el servicio por causas operativas.

Calidad y calidez en las guarderías

El Instituto supervisa la calidad del servicio de todas sus guarderías durante el año, con el apoyo de dos herramientas: el instrumento de supervisión-asesoría integral y las Encuestas de Satisfacción a Usuarios de las Guarderías.

En 2018, utilizando el instrumento de supervisión integral rediseñado en 2017, se realizaron 5,442 supervisiones integrales a las guarderías, obteniendo un resultado promedio a nivel nacional de 93.39%. En complemento al instrumento de supervisión integral se realiza la Encuesta de Satisfacción del Usuario del Servicio de Guardería, la cual es aplicada por las Coordinadoras Zonales de las delegaciones para conocer la opinión de los usuarios. En 2018 se aplicaron 46,182 encuestas a trabajadores usuarios; el resultado anual arrojó una satisfacción de 98.3% a nivel nacional, siendo Baja California, Campeche y Baja California Sur las tres delegaciones del IMSS mejor calificadas.

Por su parte, el Mecanismo de Participación Social en Guarderías forma parte de una estrategia del Instituto para mejorar la calidad del servicio y la seguridad en sus guarderías, además de contribuir en la adopción de una sólida cultura de transparencia y rendición de cuentas. Esta iniciativa, creada en octubre de 2010 en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., establece un método de participación en el que los padres de familia que son usuarios de las guarderías observan aspectos como seguridad integral del niño, fomento a la salud, alimentación y seguridad en cada unidad. En noviembre de 2018 concluyó el octavo ciclo de visitas a las guarderías de prestación indirecta, se realizaron 1,306 visitas a 1,259 guarderías, participaron 6,648 padres de familia, invirtiendo un

total de 13,296 horas. Desde su implementación en 2010, han participado un total de 57,600 padres de familia, en alrededor de 10,657 visitas, y han sumado 114,878 horas en este ejercicio ciudadano.

Por último, con la finalidad de fortalecer, contribuir y promover una cultura de protección y respeto a los derechos humanos de los niños inscritos en las guarderías de prestación directa e indirecta, mediante la formación y capacitación del personal delegacional y operativo, la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lograron capacitar en 2018 a 2,982 personas en las 35 delegaciones del IMSS, en el tema sobre igualdad y no discriminación con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.

VI.4. Prestaciones Sociales

El ramo de Prestaciones Sociales tiene como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, a través de las prestaciones sociales institucionales.

Las prestaciones sociales son proporcionadas mediante el impulso y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales; operación de Centros Vacacionales, Tiendas y Velatorios; programas de promoción de la salud; prevención de enfermedades y accidentes; cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, y superación de la vida en el hogar, a través de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos y de mejores prácticas de convivencia.

Estos servicios y programas son proporcionados en las instalaciones del Instituto, tanto a derechohabientes como a la población en general. En 2018, el IMSS invirtió 28.7 millones para ampliar y renovar las instalaciones de prestaciones sociales, con el objetivo de promover el deporte y fortalecer

los espacios culturales. Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2018, se realizaron acciones para mejorar los servicios que se brindan en los Centros Vacacionales, Unidad de Congresos, Velatorios y Tiendas, tales como la mejora de procesos en la atención de usuarios y la recuperación de la infraestructura dañada por los sismos.

Durante 2018, aproximadamente 20 millones de personas asistieron y se beneficiaron con los programas y servicios que se ofrecen en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI); más de 12.2 millones de personas asistieron a actividades deportivas y 7.7 millones de personas acudieron a actividades de promoción de la salud, desarrollo cultural y capacitación. Además, alrededor de 619 mil usuarios acudieron a los Centros Vacacionales del IMSS, se otorgaron más de 27 mil servicios funerarios y se registraron 1.4 millones de transacciones (*tickets* emitidos) en las Tiendas IMSS-SNTSS.

VI.4.1. Bienestar Social

Fomentar el bienestar de los derechohabientes y de la población en general es una prioridad elemental del IMSS. A través del impulso al deporte y la cultura, la promoción y el fomento a la salud, así como la capacitación técnica certificada, es como el Instituto consolida este objetivo.

Cultura física y deporte

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato que la Ley del Seguro Social otorga, relativo a brindar prestaciones sociales que tengan como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, el IMSS impulsa y desarrolla actividades deportivas, recreativas y de cultura física, tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre y reducir la prevalencia

de la inactividad física. En este contexto, durante el ejercicio 2018 asistieron 12.2 millones de personas a las UOPSI para participar en diversas disciplinas deportivas, tales como básquetbol, voleibol, fútbol, natación, atletismo, clavados, entre otras. Asimismo, se realizaron diversas acciones tendientes a promover el deporte social; en septiembre de 2018 se realizó la Carrera de la Familia IMSS 2018, contando con una participación de 2,508 corredores y cuyo objetivo fue contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónico-degenerativas y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general.

Parte fundamental para el desarrollo de la actividad de cultura física y deporte en el IMSS es el aspecto de seguridad, por lo que en 2018 se fortaleció este rubro mediante la capacitación y certificación de 140 salvavidas en dos eventos durante los meses de julio y noviembre, desarrollados en el Centro Vacacional Oaxtepec.

Desarrollo cultural

Como parte de la estrategia IMSS Cultural y con el objeto de promover el desarrollo cultural, durante 2018 se llevaron a cabo siete exposiciones culturales en las instalaciones del Instituto: Actualización de Nichos de la Secretaría General, Memoria y Tolerancia, Vidrio del Arte Popular al Diseño Contemporáneo, Memorias del Teatro, Exposición Jazzamoart, Exposición Grandes Maestros y Exposición Traspasando la Bruma y la Medicina Tradicional, que contaron con una asistencia de más de 70 mil personas.

El IMSS promueve la cultura como un factor de bienestar social a través de su red de teatros, la más grande de América Latina, en 38 inmuebles de alto valor histórico. Durante 2018 se recibieron a más de 3 millones de espectadores. En julio de

2018 arrancó la Gira IMSS Cultural Teatros, la cual tiene como objetivo promover los recintos teatrales y potencializarlos a través de obras de calidad. Durante la gira, se efectuaron 44 puestas en escena: *Made in Mexico*, Las Mujeres no Tenemos Llenadero, La Dama de Negro, Aeroplanos, El Mago de Oz, Me Llamo Pablo, *Forever Young*, El Sueño de los Dioses, Un Día Soñé con Curi Caberi, en 12 teatros de distintas ciudades de la República Mexicana con la participación de más de 17 mil asistentes.

La estrategia Educación Artística y Artesanal atendió a más de 104 mil alumnos inscritos a cursos y talleres. El taller de Iniciación artística y ritmos afrolatinos sumaron 74,953 alumnos inscritos. En la estrategia de Cultura y Salud se alcanzó la cifra de 25,281 alumnos inscritos. Por último, en 495 actividades culturales realizadas se obtuvieron 19,149 asistencias.

Promoción de la salud

El IMSS enfrenta el reto de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que constituyen 81% de la carga de enfermedad de su población. El cuidado de estos padecimientos es complejo y de alto costo; se estima alrededor de 76 mil millones de pesos en su atención. En este sentido, es necesario fortalecer la vinculación entre la Dirección de Prestaciones Médicas y la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, con la finalidad de incrementar el número de pacientes referidos al Programa de Atención Social a la Salud (PASS), el cual proporciona intervenciones socioeducativas que ayudan al tratamiento integral de los padecimientos crónicos, principalmente con diagnóstico de diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad; este programa atendió en 2018 a 48,493 pacientes.

En materia de prevención, el PASS incide en el Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas

en pacientes con diagnóstico de prediabetes, con el objetivo de prevenir y/o retrasar la aparición de la diabetes mellitus tipo 2, obteniendo 84.6% de mejora de estilos de vida.

De enero a diciembre de 2018, el área de Organización y Participación Social atendió en los Programas: IMSS Piensa y Crea Ambientes Saludables 18,366 inscripciones a actividades y más de 500 mil asistencias a eventos; en Promoción y Fomento de la Salud para Pueblos Indígenas y Comunidades Rurales 39,166 inscripciones a cursos y talleres, y con la estrategia de Formación de Voluntarios 5,154 personas capacitadas en las actividades de Prestaciones Sociales.

Con relación a Educación para la Salud, se atendieron 45,772 inscritos en cursos y talleres de alimentación y prevención de sobrepeso y obesidad; 104,571 en el Programa Por un Peso Saludable en Niñas, Niños y Adolescentes (3 a 19 años), que de no participar en las actividades, se puede incrementar el riesgo de desarrollar sobrepeso u obesidad y otras enfermedades no transmisibles generadas por el sedentarismo y la mala alimentación.

Referente a la prevención de adicciones, el Programa Decisión sin Adicción tuvo 41,193 inscripciones en talleres con participación de población adolescente principalmente. Intervenir en este campo desde edades tempranas, coadyuva en la prevención de enfermedades, violencia y accidentes. Asimismo, en temas de sexualidad saludable se reportaron 3,745 inscripciones en talleres y cursos de Hablemos de Sexualidad y Aprendiendo a Vivir en Pareja. Las intervenciones anteriores contribuyen a reducir riesgos de enfermedad, invalidez y embarazos no deseados, que de no atenderse, la probabilidad de que el gasto en los seguros de Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Guarderías y Prestaciones Sociales sería mayor.

Capacitación

Los cursos y talleres de Capacitación y Adiestramiento Técnico propician la participación de la población en general en actividades productivas, lo cual coadyuva en la minimización de riesgo por pobreza, al brindar conocimientos para el desarrollo de habilidades y destrezas; en 2018 se benefició a 185,669 alumnos, a través de 46 cursos, 19 talleres presenciales y 41 cursos en línea, los cuales se impartieron en las UOPSI y a través de Internet.

Con el propósito de disminuir el riesgo por rezago educativo de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran internados y que requieren periodos prolongados de hospitalización o atención en la consulta externa, el IMSS se adhirió en 2010 a una iniciativa de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, por la cual signó las bases de colaboración para el Programa de pedagogía hospitalaria Sigamos Aprendiendo... en el Hospital; para ello, al día de hoy se han puesto en operación tres aulas hospitalarias adicionales a las 44 existentes, totalizando, al cierre de 2018, 47 aulas, en donde se atendieron a casi 7 mil niños.

Mediante la estrategia Abatimiento al Rezago Educativo, el IMSS en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), brinda talleres de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria abierta en los Centros de Seguridad Social (CSS), los cuales beneficiaron a 25,072 inscritos; de igual manera el IMSS llevó a cabo jornadas nacionales para la obtención de certificados con la participación de 458,857 personas.

En cuanto al tema de inclusión laboral de personas con discapacidad, el IMSS a través del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), brindó 21 cursos de capacitación y la gestoría para la intermediación laboral de este colectivo, lo cual permitió que se atendieran 477 inscripciones de personas con discapacidad y su vinculación al mercado laboral.

VI.4.2. Centros Vacacionales

Con la finalidad de difundir los servicios otorgados por los Centros Vacacionales e incrementar los ingresos, durante 2018 se continuó con la realización de diversas acciones, tales como:

- i) Aplicación de descuentos para adultos mayores (9,048 descuentos), trabajadores IMSS (35,208 descuentos) y derechohabientes IMSS (3,219 descuentos); además, como parte de la estrategia nacional para impulsar el turismo social, mediante el Programa Viajeros por México, se otorgaron un total de 4,948 descuentos aplicados en los servicios de hospedaje, balneario, zona recreativa y campamento de los Centros Vacacionales.
- ii) Desde diciembre de 2016 inició operaciones el Centro Nacional de Reservaciones de los Centros Vacacionales y la Unidad de Congresos, mediante el cual se ha agilizado el proceso de reservaciones y optimizado la atención a usuarios. Gracias a esta iniciativa, el Instituto cuenta con un centro único a nivel nacional que contribuye a la calidad, rapidez y calidez en el servicio para toda persona interesada en realizar una reservación. En 2018, el número de reservaciones generado a través del *Call Center* ascendió a 2,137 reservaciones.
- iii) Como parte de la estrategia para fomentar la industria turística del país, en abril de 2018 la Secretaría de Turismo, a través del Consejo de Promoción Turística, realizó la 43ª edición del Tianguis Turístico. Por segunda ocasión, los Centros Vacacionales del IMSS participaron en este importante evento para promocionar los servicios e instalaciones que se ofrecen en las cuatro unidades institucionales.
- iv) El Parque Acuático *Six Flags Hurricane Harbor* Oaxtepec registró 495,504 visitantes, que significaron ingresos por 4'362,177 pesos.

De enero a diciembre de 2018, la afluencia a los Centros Vacacionales disminuyó en 5.5%, respecto al mismo periodo de 2017. El cierre parcial de los Centros Vacacionales Atlixco-Metepec y Oaxtepec, a consecuencia de las afectaciones que sufrieron sus instalaciones por el sismo del 19 de septiembre de 2017, dio como resultado una reducción en la afluencia de más de 36 mil usuarios, registrando durante 2018 un nivel de usuarios de alrededor de 619 mil personas (gráfica VI.3).

En conjunto, los cuatro Centros Vacacionales observan una situación financiera permanentemente deficitaria; esto se atribuye principalmente a que los ingresos captados por las cuotas de recuperación por los servicios que ahí se otorgan no son suficientes para hacer frente al gasto operativo que se genera. Del cuadro VI.6 se desprende que, en promedio, los ingresos totales cubren apenas 58% del gasto del personal que labora en ellos.

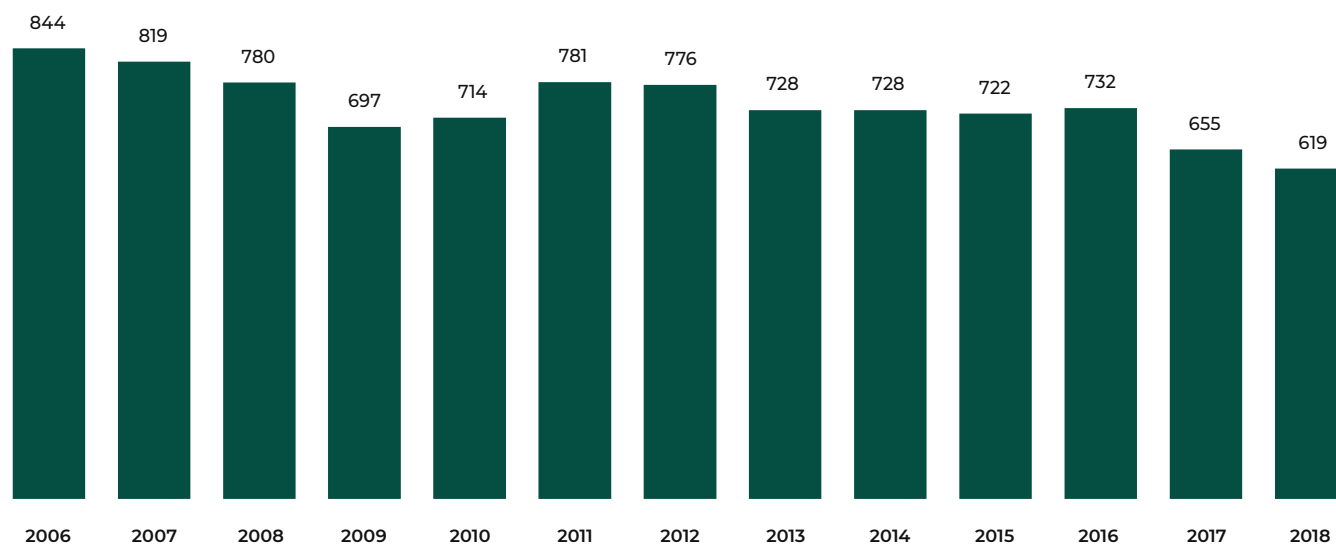
La afectación que se derivó del sismo registrado el 19 de septiembre de 2017 tuvo como consecuencia una caída en los ingresos, ya que algunas de las instalaciones de los Centros Vacacionales permanecieron cerradas temporalmente, así como un incremento en los gastos, debido a todas las obras de rehabilitación y remodelación que se tuvieron que realizar para resarcir los daños causados por los siniestros. Esta situación explica el incremento de 30% en el déficit registrado entre 2016 y 2018. Es importante mencionar que respecto al déficit de 2017, en 2018 el resultado financiero fue 9% menor, debido a que la mayor parte del presupuesto destinado a la rehabilitación de los Centros por los daños del sismo se ejerció en 2017.

En el caso concreto de la reapertura del Centro Vacacional Atlixco-Metepec, fueron necesarias dos etapas de rehabilitación. La primera tuvo como objetivo la atención de áreas que por seguridad

GRÁFICA VI.3.

Población usuaria anual de los Centros Vacacionales, 2006-2018

(miles de usuarios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

CUADRO VI.6.
Situación financiera consolidada de los cuatro Centros Vacacionales, 2013-2018

(millones de pesos de 2019)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos						
Ingresos	184.5	174.7	179.9	186.9	147.5	155.0
Descuentos ^{1/}	-23.8	-31.0	-37.3	-39.1	-24.4	-27.4
Ingresos totales	160.6	143.7	142.6	147.8	123.1	127.6
Gasto corriente						
Servicios de personal	236.8	235.4	251.7	249.7	248.7	243.2
Bienes de consumo	10.0	9.6	47.6	47.7	51.6	37.8
Mantenimiento ^{2/}	70.7	82.3	45.2	51.1	102.2	81.1
Servicios generales y subrogación de servicios	49.1	57.1	34.1	27.6	49.7	50.9
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-3.0	-2.8	-2.6	-2.7	-2.5	-2.4
Total de gasto corriente	363.6	381.6	376.0	373.4	449.7	410.6
Otros gastos ^{3/}	32.3	24.2	7.8	7.6	6.9	8.0
Total de gastos	396.0	405.8	383.8	381.0	456.6	418.7
Resultado de ejercicios anteriores	0.7	2.8	-12.0	0.1	0.0	-11.5
Resultado Total	-236.0	-264.8	-229.2	-233.3	-333.5	-302.5

^{1/} A partir de 2007 se contabiliza el impacto de los descuentos otorgados en los Centros Vacacionales. Estos descuentos comenzaron a regularse el 30 de abril de 2008 con la aprobación por parte del H. Consejo Técnico del IMSS de los "Lineamientos para el otorgamiento de descuentos".

^{2/} En 2012 no incluye 47.7 millones de pesos por concepto de conservación y mantenimiento del Parque Acuático Oaxtepec.

^{3/} Este concepto considera la provisión de obligaciones contractuales y las depreciaciones. Nota: No incluye el concepto ingresos por la concesión otorgada a la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento para operar el Parque Acuático Oaxtepec, por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, cuyo cobro se encuentra sujeto a la realización de acciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

debían repararse de inmediato e implicó una inversión de 4'903,770 pesos. La segunda etapa tuvo como objetivo rehabilitar las áreas que sufrieron daños superficiales en las instalaciones de sus hoteles e implicó una inversión de 10'960,137 pesos.

El Centro Vacacional Atlixco-Metepec reabrió sus puertas el 26 de marzo de 2018 con 100% de los servicios de balneario y campamento, y únicamente con dos de sus cinco hoteles funcionando, es decir, con 16% de su capacidad instalada para el servicio de hospedaje. Posterior a la reapertura, entre agosto y noviembre de 2018, el Centro Vacacional emprendió una tercera etapa de rehabilitación en áreas tanto de hospedaje como de atención a grupos y convenciones, e implicó una inversión de 17'806,959 pesos. Lo anterior permitió que para noviembre de

2018, el Centro Vacacional contara con 95% de su capacidad instalada rehabilitada y en operación.

Por su parte, como consecuencia del sismo de septiembre de 2017, el Centro Vacacional Oaxtepec perdió espacios para grupos y convenciones como la Torre Parlamentaria, salas de trabajo ubicadas en las Oficinas Generales, así como dos restaurantes y un salón de eventos ubicados en el lobby del Hotel Tepozteco. Durante 2018 la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria emprendió las tareas de demolición tanto de la Torre Parlamentaria como de las Oficinas Generales, y la construcción de las nuevas oficinas administrativas.

Adicionalmente, los Centros Vacacionales llevaron a cabo acciones de mantenimiento, conservación y remodelación de diferentes áreas,

con el objetivo de mantener la calidad y condiciones de los servicios que ofrecen.

En este sentido, el Centro Vacacional Oaxtepec realizó adecuaciones en la fosa de clavados, la alberca olímpica, el gimnasio de la Casa Club, las albercas comunes y en el Hotel Nepantla. En este último, se remodelaron 31 habitaciones para convertirlas en habitaciones ejecutivas del Hotel Amacuzac II. Con estas adecuaciones se mejoró la imagen y calidad de las instalaciones, con el objetivo de modernizar los servicios que se ofrecen al público en general, a efecto de generar mayor afluencia y con ello mayores ingresos al Instituto.

De igual forma, en el Centro Vacacional La Trinidad se dio mantenimiento a las canchas deportivas, a la red de drenaje, a la techumbre de la nave principal y al Hotel Río; a su vez, en el Centro Vacacional Malintzi se reforzó la estructura de la sala de trabajo y se realizaron obras de mantenimiento y rehabilitación del área de vialidad, ciclopista y pista aeróbica.

Por su parte, en el Centro Vacacional Atlixco-Metepec se realizaron adecuaciones en el Hotel Atlixco, la fuente monumental, canchas deportivas, áreas comunes, zona recreativa y salas del área de grupos y convenciones, a fin de modernizar los servicios que se ofrecen al público en general y con ello promover una mayor afluencia y mayores ingresos al Instituto.

De esta forma, el estado de resultados de 2018 refleja la reducción en los ingresos de los servicios otorgados en los Centros Vacacionales, por el cierre temporal de dos de estos; el aumento en los gastos de personal y de operación, atribuibles a las acciones de mejora en las instalaciones, así como de la reparación de áreas afectadas en los Centros Vacacionales por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

En el cuadro VI.7 se muestra la situación financiera que registró cada uno de los Centros Vacacionales en 2018. El Centro Vacacional Oaxtepec concentra alrededor de dos terceras partes de los ingresos y

CUADRO VI.7.
Resultado financiero de cada Centro Vacacional en 2018
(millones de pesos de 2019)

Concepto	Oaxtepec	Metepec	Trinidad	Malintzi	Total
Ingresos					
Ingresos	107.7	13.7	24.2	9.4	155.0
Descuentos	-21.2	-2.4	-3.5	-0.3	-27.4
Total de ingresos	86.4	11.3	20.8	9.1	127.6
Gasto corriente					
Servicios de personal	169.3	30.4	35.1	8.4	243.2
Bienes de consumo	20.1	4.9	10.8	2.0	37.8
Mantenimiento	29.2	41.8	6.5	3.6	81.1
Servicios generales y subrogación de servicios	24.8	16.3	7.2	2.6	50.9
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-1.8	-0.3	-0.3	0.0	-2.4
Total de gasto corriente	241.5	93.2	59.3	16.6	410.6
Otros gastos ^{1/}	6.3	1.2	0.3	0.2	8.0
Total de gastos	247.8	94.5	59.6	16.8	418.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.0	-11.5	0.0	0.0	-11.5
Resultado financiero	-161.4	-94.6	-38.9	-7.6	-302.5

^{1/} Este concepto considera la provisión de obligaciones contractuales y las depreciaciones.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

de los gastos, respecto al total; por tanto, explica también en esa magnitud su participación en el déficit total de los cuatro Centros Vacacionales.

Los ingresos que registraron en 2018 los Centros Vacacionales cubren apenas la tercera parte de sus gastos operativos, en el caso de Oaxtepec y La Trinidad; poco más de la mitad en el caso de Malintzi, y poco más de una décima parte en el caso de Atlixco-Metepec. No obstante, como se ha venido mencionando a lo largo del capítulo, estos resultados, y en específico el de Atlixco-Metepec, muestran un impacto importante que se atribuye al siniestro registrado el 19 de septiembre de 2017 y al cierre de instalaciones para su rehabilitación durante 2018.

Como se ha comentado, se han realizado diversas acciones de remodelación y mejoramiento de las instalaciones de los Centros Vacacionales,

con el objetivo de implementar estrategias de comercialización para incrementar el aforo a estos centros; sin embargo, los resultados de estas acciones se verán reflejados en el mediano plazo.

Perspectiva financiera de los Centros Vacacionales, 2018-2023

En el cuadro VI.8 se muestra el cierre 2018 de los cuatro Centros Vacacionales y su proyección financiera para el cierre del presente ejercicio y los próximos 5 años. Las estimaciones indican que, de continuar con la tendencia observada en los últimos años, la perspectiva financiera deficitaria persistirá en el futuro. Es necesario analizar la viabilidad financiera de estas unidades de negocio para que en el mediano plazo sean autofinanciables.

CUADRO VI.8.

Resumen del resultado financiero de los Centros Vacacionales 2018 y proyección 2019-2024

(millones de pesos de 2019)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos							
Ingresos	155.0	159.6	164.4	169.2	174.3	179.4	184.8
Descuentos	-27.4	-28.3	-29.2	-30.0	-30.9	-31.8	-32.8
Total de ingresos	127.6	131.3	135.2	139.2	143.3	147.6	152.0
Gastos							
Servicios de personal	243.2	251.0	259.0	264.3	269.8	275.5	281.3
Bienes de consumo	37.8	38.3	38.7	39.1	39.6	40.1	40.7
Mantenimiento	81.1	73.6	66.7	70.4	74.5	78.7	83.3
Servicios generales y subrogación de servicios	50.9	55.1	59.5	63.3	65.6	67.4	69.2
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-2.4	-2.4	-2.5	-2.6	-2.7	-2.8	-2.8
Total de gasto corriente	410.6	415.4	421.5	434.5	446.8	459.0	471.7
Otros gastos [∇]	8.0	7.8	7.5	7.3	7.1	6.8	6.6
Total de gastos	418.7	423.2	429.0	441.8	453.9	465.8	478.3
Resultado de ejercicios anteriores	-11.5	-11.5	-11.5	-11.5	-11.5	-11.5	-11.5
Resultado financiero	-302.5	-303.3	-305.3	-314.0	-322.0	-329.7	-337.8

[∇] Este concepto considera la provisión de obligaciones contractuales y las depreciaciones.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

VI.4.3. Velatorios IMSS

El servicio de Velatorios que proporciona el Instituto se encuentra regulado en el Artículo 210, fracción IX, de la Ley del Seguro Social. Para este servicio se dispone de 83 capillas, distribuidas en 18 velatorios, ubicados en 16 delegaciones del Instituto y 15 entidades federativas del país.

La operación de los velatorios del IMSS inició en 1974. A partir del 29 de junio de 1990, el IMSS celebró el contrato del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), donde se incorporaron al patrimonio fideicomitado los derechos de administración y aprovechamiento comercial de los velatorios instalados en los inmuebles de su propiedad, así como los que posteriormente se aportaran, o bien, aquellas unidades que se destinaran por el Instituto a la prestación de servicios funerarios. En dicho instrumento jurídico fungieron como Fideicomitente el IMSS, como Fiduciario el Banco Obrero, S. A., Institución de Banca Múltiple, y como Fideicomisarios el IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados a través de ese contrato. El FIBESO quedó inscrito en el Registro de Fideicomisos y Mandatos Análogos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 700019CYR344.

En términos generales los fines del FIBESO son la administración y aprovechamiento de los recursos generados por los Velatorios IMSS, la remodelación, ampliación, equipamiento y mantenimiento de los mismos, así como la construcción de nuevos velatorios y el desarrollo de servicios funerarios adicionales.

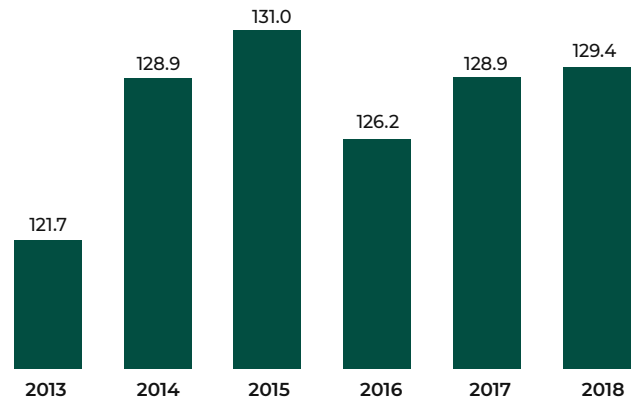
Los ingresos totales de los velatorios están integrados por: servicios (velación en capilla, velación en domicilio, traslado directo, traslado foráneo, cremación, embalsamamiento); artículos funerarios (comercialización de urnas y ataúdes); ingresos de permisionarios (otorgamiento de uso de espacios para cafetería y florería), y las cuotas

anuales de renovación de previsión funeraria, los cuales ascienden a 129.3 millones de pesos al cierre de 2018, es decir, 0.4% más respecto al año anterior en términos nominales (gráfica VI.4).

GRÁFICA VI.4.

Ingresos obtenidos por los Velatorios IMSS, 2013-2018

(millones de pesos corrientes)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

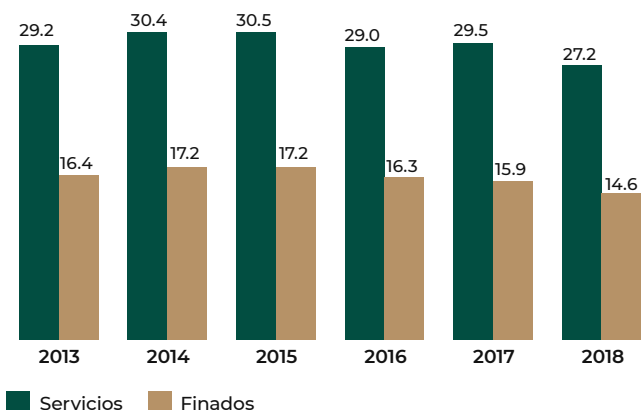
La gráfica VI.5 muestra que se realizaron más de 27 mil servicios y se atendieron a 14.6 mil finados.

Durante 2018, el Velatorio No. 18 Tequesquináhuac, Estado de México, mantuvo vigente la certificación de la Norma ISO 9001:2015. Asimismo, se incrementó

GRÁFICA VI.5.

Servicios funerarios otorgados y finados atendidos por los Velatorios IMSS, 2013-2018

(miles de servicios y miles de finados)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

la participación de los Velatorios en el Premio IMSS a la Competitividad, teniendo como resultado que el Velatorio No.5 ubicado en Mérida, Yucatán, obtuviera dicho Premio en la edición 2018, esto derivado del compromiso y calidad en los servicios de todo el personal operativo, administrativo y delegacional.

En octubre de 2018, se abrió el Velatorio en Villahermosa, Tabasco, con lo que se amplió la cobertura de los servicios funerarios que proporciona el Instituto; asimismo, se dio seguimiento al cumplimiento de la normatividad a través de las supervisiones que se realizan en el nivel delegacional con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad y establecer las acciones de mejora correspondientes.

A partir del segundo semestre de 2017 y durante 2018, con el fin de difundir los servicios funerarios otorgados por los Velatorios IMSS, dio inicio la operación del *Call Center* de Velatorios a través del Centro de Contacto IMSS, para brindar orientación a derechohabientes, trabajadores, pensionados del IMSS y público en general sobre los trámites y servicios que brindan los Velatorios del Instituto, proporcionando información homologada y de manera oportuna, veraz, afectiva, cálida y cordial a la población que demanda estos servicios. Durante el periodo reportado, se atendieron 5,610 llamadas que recibieron asesoría especializada por parte de los agentes del *Call Center* ante una situación difícil para el usuario.

VI.4.4. Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS

El Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS (SNT) cuenta con 62 tiendas de autoservicio, de las cuales 59 se encuentran en operación y tres cerradas temporalmente. Estas tiendas se encuentran abiertas al público en general y están distribuidas a lo largo de la República Mexicana.

Al cierre de 2018, los ingresos totales del SNT ascendieron a 1,150 millones de pesos, mientras que en 2017 se reportaron 1,095.7 millones de pesos, lo que representa un incremento de 5% en términos nominales.

En 2018, los costos totales del SNT fueron por 945.2 millones de pesos, mientras que en 2017 ascendieron a 974 millones de pesos, lo que representó una disminución de 3% en términos nominales.

En el periodo que se reporta, los gastos de operación del SNT ascendieron a 363.5 millones de pesos, mientras que en 2017 fueron de 365.3 millones de pesos. El principal concepto de gasto continuó siendo servicios de personal, que fue de 81.7% del total de los gastos de operación (cuadro VI.9).

Con el propósito de mejorar el desempeño del SNT, se han implementado diversas acciones y estrategias que generan un costo mínimo al Instituto y aumentan los ingresos y la competitividad de dicho Sistema; además de acciones encaminadas a la contención del gasto. Entre estas destacan las siguientes: i) fortalecimiento de los productos de la canasta básica; ii) fortalecimiento al abasto; iii) expo-ventas, iv) imagen estandarizada en tiendas, v) difusión y promoción, y vi) análisis del mercado e incremento del *ticket* promedio. Asimismo, se han llevado a cabo acciones encaminadas a la contención del gasto, tales como: i) proceso de devolución de mercancía; ii) optimización de plantillas, y iii) reducción de gastos por arrendamiento.

VI.5. Otras acciones por emprender

Guarderías

Para 2019, el IMSS continuará realizando acciones a fin de asegurar el otorgamiento del servicio y el desempeño óptimo de todas las guarderías en las que presta el servicio, con la finalidad de que este sea de la más alta calidad y calidez.

CUADRO VI.9.

Estado de Resultados del Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS

(millones de pesos)

Concepto	2017	2018	Variación porcentual
Ingresos totales	1,095.7	1,150.0	0.0
Ventas	1,095.1	1,038.7	-0.1
Otros ingresos	0.6	111.2 ^v	184.3
Costos totales	974.0	945.2	0.0
Costo de venta	962.8	941.5	0.0
Faltante de inventario	11.2	3.7	-0.7
Utilidad bruta	121.7	204.7	0.7
Gastos de operación	365.3	363.5	0.0
Servicios de personal	301.9	296.9	0.0
Consumos	3.2	4.2	0.3
Servicios generales	32.0	31.7	0.0
Conservación	11.8	6.8	-0.4
Arrendamiento	15.8	23.1	0.5
Servicios bancarios	0.3	0.3	0.0
Depreciación	0.3	0.5	0.6
Resultado de operación	-243.6	-158.8	-0.3
Ajustes por siniestros	-0.2	-0.1	-0.7
Rectificación de ejercicios anteriores	0.0	-54.8 ^v	5,002.5
Provisión de Régimen de Jubilaciones y Pensiones	0.0	0.0	0.0
Resultado total	-243.8	-213.6	-0.1

^v Registros excepcionales derivados del proceso de depuración contable de Finanzas.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Dentro de los compromisos más importantes que el Instituto tiene con sus derechohabientes está el seguir trabajando en el fortalecimiento y expansión de los lugares en guarderías, a fin de lograr una mayor cobertura de la demanda, lo que se traducirá en un beneficio directo para más madres trabajadoras y sus hijos. En este sentido, y para asegurar la continuidad del servicio, en febrero de 2019 el H. Consejo Técnico del IMSS autorizó la contratación plurianual hasta por 4 años 9 meses de 326 instrumentos jurídicos que concluían su vigencia en marzo de 2019. Como resultado de ello, se formalizaron 322 instrumentos que permitieron al Instituto continuar con

59,445 lugares para atender a los hijos de las y los trabajadores asegurados.

Asimismo, se procurará la atención en las unidades del Instituto a los hijos de las trabajadoras aseguradas que hasta 2018 recibían el servicio de estancias infantiles a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Bienestar Social

Derivado del éxito de la Gira IMSS Cultural Teatros realizada en 2018, con el objetivo de reactivar los teatros, a través de obras de calidad, en 2019 el IMSS estudia la posibilidad de llevar a cabo una segunda edición de esta gira, en la que se pretende

incrementar la asistencia a más del doble de las funciones presentadas en 2017, en teatros del IMSS. Asimismo, se trabajará en el programa de exposiciones dentro de la Sala del Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, para acercar la cultura a los ciudadanos como medio de sano esparcimiento. Además, se buscará dar apoyo a los grupos representativos de artes en las delegaciones para fomentar sus actividades y representaciones que ponen en alto al Instituto.

En materia deportiva, el IMSS plantea fomentar el deporte social a través de activaciones físicas masivas como la Carrera de la Familia 2019, la Carrera Navideña 2019 y la Carrera del Bienestar que tienen la finalidad de promover un estilo de vida saludable. Los Juegos Deportivos Nacionales IMSS se retomarán con mayor fuerza y consolidación, dado que no se han logrado desarrollar durante 2017 y 2018, debido a los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017, y a las disposiciones hacendarias de cierre presupuestal anticipado en 2018.

Adicionalmente, se continuará con el fortalecimiento de las acciones necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios de las actividades acuáticas que se imparten en las UOPSI y se fortalecerán las acciones de capacitación y profesionalización de docentes deportivos. Asimismo, se materializarán los esfuerzos realizados durante el ejercicio 2018 tendientes a constituir el Órgano de Cultura Física y Deporte del IMSS (ODIMSS) en 2019. Este gran proyecto tiene como alcance desarrollar y consolidar el deporte de competencia y federado dentro del IMSS, a través de la constitución de ligas y clubes deportivos a nivel nacional de las principales disciplinas deportivas, con ello se busca ser un semillero de talentos deportivos.

En materia de implementación y desarrollo tecnológico que incida en la mejora de los servicios

proporcionados, se tiene contemplado para 2019 el proyecto de Consulta, Inscripción y Pago por Medios Digitales de los Servicios de Prestaciones Sociales. Este proyecto estará destinado a facilitar a los usuarios el acceso a los servicios que le son de interés desde cualquier punto, a través de dispositivos electrónicos móviles; además, con esta aplicación se reducirán las cargas administrativas institucionales asociadas a los trámites de inscripción a los cursos y talleres de los derechohabientes y población abierta y disminuirán los costos asociados de traslado de los usuarios al no tener que hacer presencia en las unidades para realizar el trámite.

Centros Vacacionales

Durante 2019, el Instituto continuará fomentando la afluencia turística de sus cuatro Centros Vacacionales como una de las acciones principales para reducir el déficit de operación. En particular, con base en los Lineamientos de Comercialización de los Centros Vacacionales y Unidad de Congresos del IMSS, se seguirán implementado diversos esquemas de descuentos tanto a derechohabientes como al público en general, para la promoción de las unidades institucionales en temporadas de baja afluencia, en las áreas de hospedaje, balneario y campamento, así como descuentos especiales para fines de semana.

Igualmente, se mantendrán las acciones de arrendamiento por espacios institucionales que, además de generar ingresos económicos, considerarán beneficios sociales como la recreación saludable y el sano esparcimiento, y se seguirá trabajando con la optimización de la plantilla de personal.

Velatorios IMSS

Con el fin de fortalecer y mejorar la prestación de servicios funerarios en los Velatorios IMSS, en 2019 se realizarán acciones para actualizar el equipamiento con que se cuenta en las unidades operativas, así como la implementación de mecanismos de control para el óptimo funcionamiento y utilización de los recursos en los velatorios.

Tiendas IMSS-SNTSS

Con el propósito de fortalecer el abasto en las tiendas IMSS-SNTSS y que se brinde a los usuarios artículos de primera necesidad, en 2019 se realizarán acciones encaminadas a mejorar el abasto de los productos que conforman la canasta básica.

En ese mismo sentido, se mantendrá la implementación de acciones dirigidas a la contención del gasto, se continuará impulsando la reubicación de las tiendas a inmuebles propios, o bien, a espacios más pequeños, y se seguirá acompañando la estrategia de optimización de plantillas de personal, a efecto de mejorar el desempeño financiero de las tiendas IMSS-SNTSS.